

**DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISION DE RECURSOS HUMANOS** y esta Dirección procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:


Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**, contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo en el archivo y registro de la documentación entrante y saliente de la División.
2. Brindar apoyo en la foliación de documentos, archivo y guarda y custodia de las Hojas de Vida a cargo de la División.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 20/10/2025



MARIA MONICA PEREZ LOPEZ
Jefe División de Recursos Humanos
Senado de la Republica